AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

Resolución de la Presidencia

Vistos los artículos: 46, 2, a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 48,2 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1.986 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1.986, y artículos concordantes en relación a la sesión plenaria tras la celebración de elecciones locales, vengo en resolver:

Convocar Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 27 de junio de 2003, a las diecinueve horas, en Salón de Sesiones, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.-Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior.
2.- Dar cuenta de la constitución de Grupos Políticos municipales y designación de portavoces.
2.- Dar cuenta de los Decretos de Delegaciones de competencias en Concejales
3.- Dar cuenta de los Decretos de nombramientos de Tenientes de Alcalde
4.- Creación DE la Comisión de Gobierno y delegación de competencias del Alcalde en la citada Comisión.
5.- Propuesta y aprobación, en su caso, de delegación de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno
6.- Nombramiento de Tesorero/a
7.- Aprobación si procede de los nombramientos de personal eventual y fijación de emolumentos.
8.- Dar cuenta del Decreto de creación de Comisiones informativas y designación de miembros
9.- Fijación de periodicidad de los Plenos
10.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la UE 10.
11.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la calle Eras de Abajo, promovido por D. Cirilo Peñas

En Guadalix de la Sierra a 23 de junio de 2003.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

Resolución de la Presidencia

Vistos los artículos: 46, 2, a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 48,2 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1.986 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1.986, y artículos concordantes en relación a la sesión plenaria tras la celebración de elecciones locales, vengo en resolver:

Convocar Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 27 de junio de 2003, a las diecinueve horas, en Salón de Sesiones, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.-Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior.
2.- Dar cuenta de la constitución de Grupos Políticos municipales y designación de portavoces.
2.- Dar cuenta de los Decretos de Delegaciones de competencias en Concejales
3.- Dar cuenta de los Decretos de nombramientos de Tenientes de Alcalde
4.- Creación DE la Comisión de Gobierno y delegación de competencias del Alcalde en la citada Comisión.
5.- Propuesta y aprobación, en su caso, de delegación de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno
6.- Nombramiento de Tesorero/a
7.- Aprobación si procede de los nombramientos de personal eventual y fijación de emolumentos.
8.- Dar cuenta del Decreto de creación de Comisiones informativas y designación de miembros
9.- Fijación de periodicidad de los Plenos
10.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la UE 10.
11.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la calle Eras de Abajo, promovido por D. Cirilo Peñas

En Guadalix de la Sierra a 23 de junio de 2003.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

En Guadalix de la Sierra siendo las 19 horas del día 27 de junio de 2003, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se relacionan, que constituyen la totalidad de los concejales de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de del Ayuntamiento, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, que doy fe del acto.

Concejales asistentes:

PP	GARCÍA YUSTE, ANGEL LUIS
PP	LOPEZ GARCÍA, PEDRO LUIS
PP	BLANCO MARQUEZ, MARIA NURIA
PP	GARCIA NIETO, VICENTE
PP	RODRIGUEZ RUBIO, NOEMI
PSOE	ESTEBAN FUENTES, VICENTE JAVIER
PSOE	HERNAN BARRIO, JOSE JULIO
PSOE	MARQUEZ GAMO, AMADOR
IU	PEREZ PIN, LUISA
CIGS	JIMENEZ HERNAN, INMACULADA

Dejando de asistir Dña Felisa Rubio Rodríguez, en total diez de los once Concejales que compone la Corporación, dando fe del Acto el Secretario D. Antonio Ramón Caravaca Magariños.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto procediendo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, la cual ha sido remitido con la suficiente antelación procediéndose a su aprobación por unanimidad.

Seguido se procede al tratamiento de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

2°. - **Dar cuenta de la constitución de Grupos Políticos Municipales y designación de portavoces.** Se procede a dar cuenta de las solicitudes presentadas por los distintos Partidos y Candidaturas Políticas con representación municipal a fin de ser tenidos en consideración como Grupos Políticos, resultando las siguientes:

GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR Portavoz: D. Pedro Luis López García

GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO SOCIALISTA: Portavoz: D. Vicente-Javier Esteban Fuentes

GRUPO POLÍTICO DE IZQUIERDA UNIDA: Portavoz: Dña María Luisa Pérez Pin

GRUPO POLÍTICO DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE GUAALIX DE LA SIERRA: Portavoz: Dña Inmaculada Jiménez Hernán.

De lo que queda enterada la Corporación.

2°. - **Dar cuenta de los Decretos de Delegaciones de Competencias Municipales.-**

AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

Se procede a la lectura del Decreto de fecha 20 de junio de 2003 de la Alcaldía por la que se delegan competencias de la Alcaldía, quedando las delegaciones de la siguiente manera:

Área de Juventud, Cultura y Festejos: Concejal Sr. Pedro Luis López García
Área de Urbanismo: Concejales Sres. Pedro Luis López García y Vicente García Nieto
Área de Sanidad: Concejala Dña. María Nuria Blanco Márquez
Área de Seguridad: Infraestructura, Servicios y Personal: Concejala. María Nuria Blanco Márquez.
Área de Medio Ambiente: D. Vicente García Nieto
Área de Asuntos Sociales: Dña. Noemí Rodríguez Rubio
Área de Mujer: Dña. Noemí Rodríguez Rubio y Dña. María Nuria Blanco Márquez
Las competencias en materia de Educación y Deportes, así como aquéllas otras que no estuviesen delegadas seguirán siendo competencia de Alcalde.

De lo que queda enterada la Corporación.

3°. - Dar cuenta de los nombramientos de Teniente de Alcalde.- Se da cuenta del Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, los cuales quedan de la siguiente manera:
Teniente de Alcalde: D. Vicente García Nieto
Teniente de Alcalde: D. Pedro Luis García López.
De lo que queda enterada la Corporación.

4°. - Creación de la Comisión de Gobierno y delegación de competencias del Alcalde en la citada Comisión.- Se da cuenta de la Moción de creación de la Comisión de Gobierno, así como la propuesta de delegación de competencias del Alcalde en la citada Comisión, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como en la Ley 2/2003 de 11 de marzo, reguladora de Régimen Local en la Comunidad de Madrid.

Visto lo cual se aprueba por unanimidad:
Constituir la Comisión de Gobierno, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio que quedará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Sr. Alcalde D. ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE
Concejales D. PEDRO LUIS LOPEZ GARCÍA
DÑA. MARIA NURIA BLANCO MARQUEZ
DÑA NOEMÍ RODRÍGUEZ RUBIO

Delegar las siguiente competencias del Alcalde en al citada Comisión:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado (excluida la concertación de operaciones de crédito) y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los plurianuales.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios
- La adquisición de bienes y derechos cuando supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Las demás que expresamente le confieran las Leyes. Dentro de este grupo se pueden citar:
    - La contratación de obras y servicios cuya duración exceda de un año.
    - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera.

Asimismo se acuerda fijar la celebración se sus sesiones los lunes no festivos de cada mes del año, a las 9,30 horas en las dependencias del Ayuntamiento.-

6. - Delegación en la Comisión de Gobierno del Pleno en la Comisión de Gobierno. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el presente punto no ha sido objeto del conveniente debate con el resto de miembros corporativos, acordándose dejarlo sobre la Mesa para su ulterior debate en un próximo Pleno, una vez que esté suficientemente debatido.

7°. - Nombramiento de Tesorera.- Se da cuenta de la moción de la Alcaldía para el nombramiento de Tesorera de la Concejala Dña Noemí Rodríguez Rubio, acordándose por unanimidad el nombramiento como Tesorera de la citada Concejala, eximiéndola de prestar fianza, afianzándose solidariamente por los integrantes del Pleno.

8°. - Dar cuenta de los nombramientos de personal eventual y fijación de emolumentos. Se da lectura a la Moción de la Alcaldía de fijación de nombramientos de personal eventual y fijación de emolumentos, interviniendo el portavoz del Grupo Municipal Socialista para decir que según su criterio el Alcalde debería cobrar una peseta más que el sueldo del funcionario que más cobre, dado el nivel de sus responsabilidades. Por su parte la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Dña María Luisa Pérez Pin, establece que los sueldos propuestos son excesivos. Visto lo cual y dado que no existe el necesario consenso se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

6° - Dar cuenta del Decreto de Comisiones Informativas.- Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía de nombramiento de Comisiones Informativas las cuales tendrán la siguiente composición proporcional:

- 3 Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular
- 2 Concejales del Grupo Socialista
- 1 Concejal de Izquierda Unida
- 1 Concejal de la Coalición Independiente de Guadalix de la Sierra

Asimismo las Comisiones que se crearían serían las siguientes:

- Aprobar la oferta pública de empleo de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las Bases de las Pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Acordar el nombramiento y sanciones del personal, salvo la separación del servicio de funcionarios y el despido de personal laboral.
- Ejercer la jefatura de la Policía municipal.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los mil millones de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superioor a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinariso del Presupuesto del primer ejercicio, ni en la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500 millones de pesetas así como la enajenación del patrimonio que no supere la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
    - En bienes inmuebles: que la enajenación esté prevista en el Presupuesto.
    - En bienes muebles, que esté prevista en el Presupuesto, salvo los de carácter histórico artístico.
- Presidir las subastas y concursos para ventas, arrendamientos, suministros y toda clase de adjudicaciones de servicios y obras municipales.
- El otorgamiento de licencias
- Ordenar la publicación , ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Por delegación del Pleno, la Comisión de Gobierno puede tener las siguientes competencias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de operaciones de crédito, con la cuantía señalada en la Ley.

AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

- Aguas
- Economía y Hacienda
- Sanidad
- Régimen Interior, Personal y Servicios
- Urbanismo y Medio Ambiente
- Contratación y Adjudicación de Obras
- Educación y Deportes
- Juventud
- Mujer
- Cultura y Festejos
- Asuntos Sociales
- Seguridad
- Infraestructura

Aprobándose por unanimidad. Se acuerda que los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida de todas las Comisiones sean Dña. María Luisa Pérez Pin y de la Coalición Independiente de Guadalix de la Sierra, Dña Inmaculada Jiménez Hernán. Por su parte, el resto de los grupos políticos disponen de siete días para comunicar sus representantes en las Comisiones Informativas.

9. - Fijación de periodicidad de los Plenos. Se da cuenta de moción de la Alcaldía por el que se establece la periodicidad de los Plenos con carácter mensual a las 19 horas en el Salón de Sesiones lugar habilitado al efecto, acordándose que sea el primer jueves de cada mes, exceptuados los meses de Agosto, y con la excepción del mes de junio, por vacaciones del Secretario, celebrándose el correspondiente al mes de julio en fechas venideras.

10. - Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la UE-10. -

Se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de la UE-10 de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra promovido por HISPANO AMERICANA DE CONSTRUCCIONES REUNIDAS (HACOR S.L). Visto que el citado expediente ha sido objeto de la tramitación prevenida en la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid; visto asimismo el informe de los Servicios Técnicos obrantes en el expediente por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, se acuerda:
"PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la UE-10 de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra promovido por HISPANO AMERICANA DE CONSTRUCCIONES REUNIDAS (HACOR S.L). con la extensión y los efectos prevenidos en la Ley 53 y 54 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.
SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con indicación de la firmeza del acto en vía administrativa y la expresión de los recursos procedentes.

AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

11. - Aprobación definitiva, si procede del Estudio de Detalle de la calle Eras de Abajo promovido por D. Cirilo Peñas.

Se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle calle Eras de Abajo promovido por D. Cirilo Peñas. Visto que el citado expediente ha sido objeto de la tramitación prevenida en la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid; visto asimismo el informe de los Servicios Técnicos obrantes en el expediente por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, se acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle calle Eras de Abajo promovido por D. Cirilo Peñas, con la extensión y los efectos prevenidos en la Ley 53 y 54 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con indicación de la firmeza del acto en vía administrativa y la expresión de los recursos procedentes.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia puso fin al acto siendo las 19 horas cincuenta minutos de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº ALCALDE